



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO NEUMÁTICO Y REUBICACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO EN LA UMD AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la "UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE" nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **DANIEL ADALBERTO GARCIA HERNANDEZ**, Ingeniero Mecánico, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0801-1980-00287, RTN numérico 08011980002876, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en tránsito por esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES, S. DE R. L. DE C. V. conocida por sus siglas HONESCON.", según consta en el instrumento público número mil seiscientos sesenta y dos (1662) autorizado por el Notario Devir Caleb Avilez Jerónimo, debidamente inscrita en el N.º 19788 folio 10513 del Tomo XIX del Registro de Sociedades que para tal efecto lleva el Registro de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; sociedad con RTN número 08019014681914, y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" y "EL CONTRATISTA" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual 2022 hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente contrato de mantenimiento, bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION** Con el objetivo de garantizar una correcta gestión del servicio de abastecimiento de agua potable es necesaria la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo a los diferentes componentes o partes del **Sistema de Abastecimiento de Agua Potable**. El mantenimiento es el conjunto de acciones permanentes que se realizan con la finalidad conservar un adecuado estado de funcionamiento de los componentes o partes del sistema o devolverla a su estado de funcionamiento normal. En este sentido, es de gran importancia la ejecución de estas actividades de mantenimiento y reubicación, ya que este garantizara la vida útil de los equipos y su correcta funcionalidad. El actual circuito neumático de la Estación de Tratamiento de Agua Potable Guaratoro está

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

DS



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguapeque.com

E-mail: aguasdesiguapeque@yahoo.com



construido con mangueras o tubing que genera un costo elevado en el mantenimiento ya que su duración es muy corta debido a las condiciones de trabajo actuales, además de los costos de mantenimiento se le suma costos de operación, ya que el trabajo del compresor es considerablemente mayor al que debería de realizar. Además, hay varias unidades de mantenimiento y racores que se dañan fácilmente y los cuales presentan fugas y se suman a la lista que limitan el buen funcionamiento del circuito. Motivos por los cuales es necesaria la suscripción del presente contrato. - **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a entregar los mantenimientos en el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS 06-2022-454_OYM de fecha 17 de junio del 2022, los mantenimientos consisten en: 1) **MANTENIMIENTO DE CIRCUITO NEUMATICO Y REUBICACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECHANICO DE ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:** Se deberá sustituir este circuito con tubería de HG de ½" lo que corresponde a la red principal luego para la conexión de cada válvula se haría con manguera o tubing de nylon ya que este se destaca por ser una mejor opción en ambientes con temperatura mayor a la considerada estándar, mayor a 80°C. Así como, ideal para trabajar con fluidos a alta presión. Esto debido que su presión máxima de trabajo es de 250 psi. Para el mantenimiento correctivo del circuito neumático se deberá realizar las siguientes actividades: 1) Sustitución de soportes de la tubería de HG sobre pared mediante abrazaderas metálicas de rieles. 2) Sustitución de mangueras por tubería HG. 3) Sustitución de unidades de mantenimiento con filtro y lubricador. 4) Conexión de la tubería con el compresor. - Actualmente los equipos electromecánicos se encuentran ubicados en la parte externa del edificio, como mejoramiento en las estructuras del edificio, se requiere la reubicación del equipo dentro de uno de los cuartos, esto beneficiará el tiempo de vida útil y hará más eficiente las actividades que realiza. Se requiere la reubicación, con sus bases y sustitución de accesorios para evitar fugas de químico, como de aire, el equipo que será reubicado es: -Compresor de aire 2Hp. -Bomba dosificadora de sulfato de aluminio. -Bomba dosificadora de polímero. -Bomba dosificadora de cal. -Soplantes. **A continuación, se presenta el resumen de las actividades a desarrollar para la ejecución de mantenimiento en las Estación de Tratamiento de Agua Potable Guaratoro:** 1) ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO: 1.1) Mantenimiento de circuito neumático CANTIDAD: 1.00 Global. 1.2) Reubicación de equipo electromecánico CANTIDAD: 5.00 Unidades. - **Nota: el contratista será el responsable del suministro de los materiales requeridos para las actividades antes descritas.** **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de una semana siete días calendario, a partir del 01/07/2022 al 07/07/2022. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **SETENTA Y SEIS MIL**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



QUINCE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L 76,015.75), siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, o en un solo pago final según cronograma de trabajo. **b)** **"EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido **"EL CONTRATISTA"** a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: "EL CONTRATISTA"**, está en la obligación de presentar a favor de **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"**, la garantía siguiente: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato** que equivale a la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L. 11,402.36)** la cual se entregará al momento de la suscripción del contrato o hasta dentro de los seis (06) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y estará vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. **CLAUSULA SEPTIMA SANCIONES: 1)** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se dará por rescindida la relación contractual. **2)** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; **3)** Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la entrega del mantenimiento en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato se aplicará la **multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato**, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: A)** Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. **B)** Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato. - **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A)** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente la obra,

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatpeque.com

E-mail: aguasdesiguatpeque@yahoo.com



así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **C)** Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. El incumplimiento de esta medida dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. **D) "EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. **E)** El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS,** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.- **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo **"EL CONTRATISTA"** cubrirá a **"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

DG



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



DECIMO CUARTA: RATIFICACION Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los un (01) días del mes de julio del 2022 -

~~FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ~~
~~"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"~~

~~DANIEL ADLBERG GABRIEL FERNANDEZ~~
~~"EL CONTRATISTA"~~

HONESCON

HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

HONESCON
HONDURAS ESPAÑA CONSTRUCCIONES S.
DE R.L. DE C.V.
RTN: 08019014681914

Barrio Belen, 1/2 cuadra arriba del parque infantil
 Juticalpa - Olancho
 Teléfono: +504 94383952

CLIENTE:

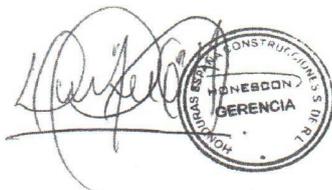
Aguas de Siguatepeque
 Siguatepeque, Honduras

COTIZACION: 001-2022-00342HN

FECHA

17/6/2022

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (Lempiras)
MANTENIMIENTO DE CIRCUITO NEUMATICO Y REUBICACION DE EQUIPOS ELECTROMECANICO DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO			
1	Mantenimiento de Circuito neumatico que incluye: instalacion y suministro de tuberia de 1/2" HG, soportacion de tuberia de HG, perforacion y resane de paredes por paso de tuberia de HG, sustitucion de manguera neumatica dañada, suministro e instalacion de unidades de mantenimiento de aire que se encuentran en los cuadros electricos externos	L.26,915.75	L.26,915.75
5	Reubicacion de equipo electromecanicos que incluye: suministro e instalacion de soportes, suministro e instalacion de accesorios de PVC, suministro e instalacion de cables electricos	L.9,820.00	L.49,100.00
SUB-TOTAL			L.76,015.75


Impuesto Sobre Ventas (ISV)**15%****L.0.00****TOTAL FACTURA****L.76,015.75**

COMENTARIOS:

En el caso de poseer exoneración sobre el impuesto de ventas (ISV) es necesario adjuntar nota de la DEI para no cobrar dicho impuesto, el tiempo de entrega de los equipos cotizados es de 6 a 8 semanas

Ingresar el dinero en cuenta en Lempiras:
 Banco Atlantida, Honduras
 Titular: HONESCON
 Numero de Cuenta:

RTN: 08019014681914

HONESCON

COTIZACIÓN

Tel.: (+504) 9973-0898
 RTN 08019008136538
 gerencia@escobarasociados.com
 www.escobarasociados.com



Cliente: **AGUAS DE SIGUATEPEQUE**
 Correo:
 Atención: **AGUAS DE SIGUATEPEQUE**

No. **806.1-22**
 Fecha: **17-Jun-22**

ATENDIDO POR **LUIS ESCOBAR**
 ENTREGA **SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA**
 PROYECTO **MANTENIMIENTO DE EQUIPO NEUMATICO ETAP GUARATORO**

TIPO DE PAGO

Efectivo	Transferencia	Cheque
50% ANTICIPO - 50% CONTRA ENTREGA		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	Mantenimiento de Circuito neumático que incluye: instalación y suministro de tubería de 1/2" HG, suportación de tubería de HG, perforación y resane de paredes por paso de tubería de HG, sustitución de manguera neumática dañada, suministro e instalación de unidades de mantenimiento de aire que se encuentran en los cuadros eléctricos externos	UNIDAD	30,845.00	30,845.00
5.00	Reubicación de equipo electromecánicos que incluye: suministro e instalación de soportes, suministro e instalación de accesorios de PVC, suministro e instalación de cables eléctricos	UNIDAD	10,350.00	51,750.00

SUB-TOTAL	82,595.00
Otros	-
ISV	12,389.25
GRAN TOTAL	94,984.25

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

COTIZACIÓN^{012/22}



Descripción: MANTENIMIENTO DE CIRCUITO NEUMATICO Y REUBICACION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICO DE LA ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE GUARATORO

Lugar: La Ceiba, Atlántida.

Cliente: Aguas de Siguatepeque

Lugar y fecha: La Ceiba, 17/ 06/ 2022.

📞 9534-9488 / 3391-1433

📍 Satuye, Contiguo a Iglesia Peniel, La Ceiba, Atlántida.

✉️ proydesa@outlook.com

🌐 <https://www.facebook.com/Proyectosydesarrollos/?ref=settings>

N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Total
1.-	Mantenimiento de Circuito neumatico que incluye: instalacion y suministro de tuberia de 1/2" HG, soportacion de tuberia de HG, perforacion y resane de paredes por paso de tuberia de HG, sustitucion de manguera neumatica dañada, suministro e instalacion de unidades de mantenimiento de aire que se encuentran en los cuadros electricos	1	Global	L. 31 678,00 L.	31 678,00
2.-	Reubicacion de equipo electromecanicos que incluye: suministro e instalacion de soportes, suministro e instalacion de accesorios de PVC, suministro	5	Global	L. 11 236,00 L.	56 180,00

Tiempo de entrega de los equipos cotizados es de 8 a 12 semanas

TOTAL L. **87 858,00**

I.S.V. 15% L. **13 178,70**

Importe Total L. **101 036,70**

***Cotización Válida por 5 días.**



PROYECTOS Y DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.

CUENTAS: BAC BAMER Y BANCO ATLANTIDA A NOMBRE DE PROYECTOS Y DESARROLLOS

